



Serie A A N° 390470

### CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCION

Sección 3.ª

Tomo 142-  
Pág. \_\_\_\_\_  
Folio (1) 72 vtº

Registro civil de SAN PASTOR  
 Provincia de LEON  
 D. JUAN EZPELETA Y V. RI.  
(Nombre y de apellidos)  
 hijo de D. Higinio (Nombre) de D.ª Maria. (Nombre)  
 natural de Arechavala (Nombre) provincia de Guipuzcoa (Provincia)  
 domiciliado en esta, nacido el 29 de agosto de 1892.  
 de estado casado con Manuela Urchegui, dejando tres hijos.  
 FALLECIO en \_\_\_\_\_ (Población)  
 el día veintiocho  
(Cantidad)  
 del mes de diciembre de 1901 (Provincia)  
novientos cinco  
y siete.

(Para notas y otras indicaciones) (2)

CERTIFICA: Según consta del folio registral reseñado al margen, el Encargado  
 D. JUAN UCA PASTOR  
 a 27 de mayo de 19 60.  
(Firma del Secretario) (Firma del Encargado)

Importe de la certificación:	
Ley de timbre (art. 71) (en pólizas) ...	2,00 ptas.
Tasas (Decreto de 18-6-59, art. 4.º y artículo 37, tarifa 1.ª) .....	27,00 "
Busca (art. 40, tarifa 1.ª) .....	"
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) .....	"
Impreso .....	5,00
TOTAL .....	.....



(1) Se consignará el folio y no la página si se certifica de libros ajustados al modelo anterior a la Ley vigente del Registro civil; en otro caso se consignará sólo la página.  
 (2) Se inutilizará con una raya de tinta el espacio restante.



# SOLICITUD

de razón social, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

## NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento CARNICERIA Situación Peña y Goñi, 9

D. Manuela Urchegui Iraola que habita en la calle Peña y Goñi  
núm. 12 piso 5º G. solicita autorización para C. R. Social un establecimiento  
de Carnicería en la calle P. y Goñi núm. 9 piso 1º previo  
el pago de los derechos correspondientes.  
Renta anual del local 800, -- mensuales

Observaciones  
NOTA IMPORTANTE: El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario Municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

Al SR. JEFE DEL LABORATORIO QUÍMICO San Sebastián de Mayo de 19 60  
Firma del solicitante

San Sebastián 28 de Mayo de 19 60  
El Jefe del Negocio



*Manuela Urchegui*  
Firma

El Jefe de los Servicios Municipales de Veterinaria informando sobre esta solicitud manifiesta: que tratándose de un establecimiento anteriormente autorizado, y reuniendo el local buenas condiciones de higiene, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 18 de Junio de 1960  
Firma

Al San Sebastián de de de 19 de  
El Jefe del Negocio

*Celia Ulloa*  
Firma

El manifiesta: informando sobre esta solicitud

San Sebastián de de 19 de  
Firma

Conforme con los dictámenes anteriores:  
San Sebastián de de 19 de  
El Alcalde



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, Dña. Manuela Arduqui Prada  
con domicilio en la calle Peña y Goni n.º 12, piso 5.º  
propietario del establecimiento de Carnicería  
sito en la calle Peña y Goni n.º 9.

SUPLICA a Ud. que preste los trámites necesarios sea dado de  
baja en ese Ayuntamiento por el concepto de cese de  
negocio.

por el que hasta la fecha venía tributando.

Bajo por San Sebastián, 28 de Marzo de 1953

(FIRMA)

P. O. Zapata

ll 21-253  
[Signature]

NOTA.—La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de presentación.